



Interlocutorio	1514
Radicado	05266-31-03-002-2013-00247-00
Proceso	Abreviado – pertenencia
Demandante	Jesús Antonio Giraldo David
Demandado	Herederos de Carmen Rosa Gil de Mazo y otros
Asunto	Incorpora inscripción – asume curaduría

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. En atención a la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (memorial del 3 de septiembre de 2021, fl 12 del cuaderno principal, expediente digital); se ordena incorporar y poner en conocimiento la inscripción de la demanda sobre el inmueble de matrícula 001-249962.

2. En respuesta a la aceptación del cargo de auxiliar de la justicia (memorial del 12 de septiembre de 2022, fls 18 y 19, ídem); se tiene por asumido el cargo de curador ad *litem* de los herederos indeterminados de Carmen Rosa Gil de Mazo y personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir, a John Jairo Ospina Vargas con T.P. 27.383 del C.S.J.

En el término de ejecutoria de esta providencia, se remitirá a Ospina Vargas, el enlace del expediente, a la dirección electrónica jairospina@une.net.co.

3. Ejecutoriada esta providencia, se convocará a audiencia de instrucción y juzgamiento, pero únicamente para efectos de alegatos y fallo (literal b), núm. 1, art. 625 del C.G.P.), o, en caso de ser viable, se proferirá sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a3419665506065a300dc5551cce1797e5addf74e2e9b2cc663f04ebd4b3dcb**

Documento generado en 30/09/2022 04:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>